



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 pías.
Fuera de la Capital 250

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal BU 1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Lunes 11 de noviembre

Número 256

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Muy importante

Se ha observado por esta oficina que la mayoría de los Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de esta provincia no redactan el modelo 12 de liquidación de presupuestos en la forma señalada en la Regla 76-2-7 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales; y por otra parte no se tienen en cuenta las normas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en lo que se refiere a la contabilidad y baja de la nómina única.

A efectos de que no existan diferencias en los modelos 12 y 13 de liquidación de presupuestos, esta Jefatura estima oportuno hacer saber lo siguiente:

Nómina única

En el modelo 12 se incluirá la nómina única en el capítulo 7.º, artículo 3.º, en las columnas "Ingresos realizados"; "Recaudación líquida", "Derechos liquidados" y "En menos".

En el modelo 13 figurará en las de "En aumento", "Créditos definitivos", "Pagos realizados", "Pagos líquidos" e "Importe líquido de las obligaciones reconocidas", del capítulo 1.º, artículo 1.º.

En estos dos modelos se hará constar la suma total de am-

bos artículos y a continuación se dará de baja la nómina única, en las mismas columnas que rigura de alta, y se pondrá la suma líquida del artículo respectivo.

En los resúmenes por capítulos de los dos modelos figurará el total de repetidos artículos incluida la cantidad de la nómina única, y después del capítulo 7.º, se hallará la suma total y a continuación se incluirá una línea con la rúbrica "bajas por el concepto de nómina única", en la que se deducirán de los totales de las distintas columnas en que hayan figurado, obteniéndose en la línea siguiente, bajo la rúbrica "operaciones liquidadas", los resultados de esta deducción. A estos resultados se añadirán los del capítulo 8.º, obteniéndose el total general.

También se recuerda que dichos modelos 12 y 13 deben ser sumados por artículos y capítulos al terminar cada uno de ellos, sin interrumpir las sumas de cada folio que seguirán arastrándose sucesivamente con el suma y sigue hasta el total general.

El modelo 12, en lo referente a "Comparación de los derechos liquidados", se redactará en la siguiente forma: En más (quiere decir percibido menos de lo presupuestado). En menos (se refiere a derechos liquidados superiores a los recursos presupuestos).

Lo que se publica a fin de que se tenga en cuenta en la liquidación del presupuesto ordi-

nario de 1968, recordándose que citada liquidación ha de ser presentada en esta oficina durante el mes de febrero de 1969.

Burgos, 8 de noviembre de 1968.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Tapa.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, en las diligencias previas que con el número 306 de 1968 se instruyen, por la presente se cita a Juan Barrero Alfonso, con domicilio en 12 rue Max Roos, de Schaerbeek (Bélgica), a fin de que comparezca en el plazo de cinco días ante este Juzgado para instruirle de sus derechos en relación con los daños que experimentó el turismo de su propiedad matrícula 2-UG-58, bajo apercibimiento de que si no lo efectuarle parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Barrero Alfonso, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario para "adquisición de un auto-tanque "Magirus", con destino al Servicio Contra Incendios", aprobado para regir durante el ejercicio de 1965 y sucesivos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Burgos, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente de la Corporación, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario para obras de consolidación y drenaje de la ladera del Cerro de San Miguel, aprobado para regir durante el ejercicio de 1963 y sucesivos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los recursos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Burgos, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente de la Corporación, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario de municipalización del Servicio de Aguas Potables, aprobado para regir durante el ejercicio de 1960

y sucesivos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Burgos, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente de la Corporación, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario para adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Aguas Potables, aprobado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda en 14 de junio de 1961 y sucesivos, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Burgos, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente de la Corporación, Fernando Dancausa de Miguel.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de liquidación del presupuesto extraordinario para construcción de un grupo de viviendas para funcionarios municipales, aprobado por el Ministerio de Hacienda en 3 de enero de 1957, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Burgos, 4 de noviembre de 1968. — El Presidente de la Corporación, Fernando Dancausa de Miguel.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en se-

sión celebrada el día 31 de octubre del año actual, el presupuesto extraordinario para ejecución de los proyectos de instalación de alumbrado público; de los ramales de conducción y depósitos reguladores de aguas, y redes de abastecimiento y alcantarillado del Polígono Industrial de Villalonquéjar, queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y las personas o Entidades que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 2 de noviembre de 1968. — El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre del año actual, el presupuesto extraordinario para las obras de ramales de conducción y depósito regulador del Polígono Industrial Gamonal Villimar, en su Zona de influencia en Burgos, queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y las personas o Entidades que reunan las condiciones determinadas en el artículo 683 del referido Decreto, y por las causas señaladas en el artículo 684 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 696 y siguientes del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 2 de noviembre de 1968.—El Alcalde Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 28 de agosto del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de urgente reparación de los instrumentos musicales de la Banda Municipal, por medio de transferencia queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Pomar, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Eusebio Arrimadas.

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Gadea del Cid, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de acondicionamiento de la travesía de Trespaderne, carreteras BU- 530, BU-531, BU-540 y BU- 550, queda expuesto al público dicho documento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Trespaderne, 4 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Gregori Atienza García.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valle de Mena

Los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos forestales de la campaña 1968 - 69 que se dirán, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Las subastas de tales aprovechamientos tendrán lugar en las

horas que seguidamente se fijan del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte también hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se podrán presentar las proposiciones optando a dichas subastas, las que, de quedar desiertas, se celebrará segunda subasta en iguales precios, condiciones y horas del siguiente día hábil después de transcurridos diez también hábiles al de la primera subasta.

Aprovechamientos

A las 10 horas, monte Peña, número 563, Sopenano, 331 hayas y 2 robles maderables y 8 hayas y 1 alce leñosos, con 240 metros cúbicos de madera y 85 metros cúbicos de leñas, tasación, 135.227 pesetas.

A las diez y media, monte D.Ordunte, número 541 Burceña, 317 robles y 256 hayas maderables y 4 leñosas, con 234 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas, tasación, 136.459 pesetas.

A las once horas, monte D. Ordunte número 544 Hornes, 633 robles y 57 hayas, con 457 metros cúbicos de madera y 114 metros cúbicos de leñas, tasación, 254.982 pesetas.

A las once y media, monte Peña, número 560, Leciñana, 132 robles y 73 hayas maderables, 9 robles y 27 hayas leñosas, con 127 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leñas, tasación 46.417 pesetas.

A la doce horas, monte D. Ordunte, 546, Ribota, 151 robles y 200 hayas maderables y 5 leñosas, con 286 metros cúbicos de madera y 75 metros cúbicos de leñas, tasación, pesetas 245.735.

Monte D.Ordunte núm. 546, Ribota, 2.762 pinos insignis y 15 negrales maderables y 24 menores, con 734 metros cúbicos de madera y 105 metros cúbicos de leñas, tasación 737.236 pesetas.

A las doce y media, monte Entrambasaguas, número 548,

Angulo, 234 hayas con 275 metros cúbicos de madera y 55 metros de leñas, tasación 221.275 pesetas.

A las trece horas, monte D. Ordunte, número 540, Bortado y otros, 500 robles con 310 metros cúbicos de madera y 62 metros cúbicos de leñas, tasación, 259.920 pesetas.

A las trece y media, monte D. Ordunte, número 542, Campillo, 2.166 pinos insignis y 5 negrales maderables y 449 pinos insignis menores, con 375 metros cúbicos de madera y 70 metros de leñas, tasación, 227.236 pesetas.

Villasana de Mena, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Perfecto García Peña.

4537.—439,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra

Debidamente autorizado este Ayuntamiento por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo, y a el económico administrativo de este Ayuntamiento, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento el día 27 del corriente mes de noviembre y a las horas que se indican, las subastas de los aprovechamientos de madera siguientes:

A la hora de las doce, el aprovechamiento de 618 hayas maderables en el monte número 15, titulado "Monte Agudo" y sitio Alticumbea, con un volumen de 691 metros cúbicos de madera, tasados en 760.100 pesetas, y 103 metros cúbicos de leña, tasados en 5.150 pesetas. Total tasación de este aprovechamiento, 765.250 pesetas.

A la hora de las doce y treinta, la subasta del aprovechamiento de 547 hayas maderables en el monte número 17, titulado monte "Zarzabala", y sitio de Burgaiza, con un volumen de 729 metros cúbicos de madera, tasados en 947.700 pesetas, y 109 metros cúbicos de leña, tasados en 5.450 pesetas.

Total tasación de este aprovechamiento 953.150 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta, el 4 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva, el 6 por 100 del total de la adjudicación.

Pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de plicas hasta el día anterior al señalado para las subastas.

Estos aprovechamientos, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su artículo 26, apartado c), han sido publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 265, del 4 de noviembre actual.

En caso de que esta primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda subasta con los mismos precios y condiciones estipulados para la primera, una vez transcurridos otros diez días hábiles y a la misma hora estipulada para la primera.

Fresneda de la Sierra, 6 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Eduardo González

4551.—330,00

Junta administrativa de Rucandío

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción a las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de fecha 8 de noviembre de 1960, y el económico-administrativo de esta Junta.

Tendrá lugar el día 20 del próximo noviembre, a las 16 horas y en la Sala de Actos de esta Junta, la celebración de subasta pública de 735 pinos maderables verdes, con un volumen de 373 metros cúbicos de madera y 78 de leñas de sus copas, procedentes del monte de esta Entidad, número 96, denominado "El Encinar", con una tasación total de 170.956 pesetas.

Los posibles licitadores podrán presentar ante el Sr. Presidente de esta Junta sus proposiciones en sobre cerrado, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda y tercera con las mismas condiciones y precio, a los 10 días consecutivos hábiles

Rucandío, 26 de octubre de 1968.—El Presidente, José Tumbilleja Bárcena.

4550.—167,00

Junta administrativa de Ojeda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y con sujeción a las condiciones del pliego publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 254, de fecha 8 de noviembre de 1960, y el económico-administrativo de esta Junta.

Tendrá lugar el día 20 del próximo noviembre, a las 11 de su mañana y en la Sala de Actos de esta Junta, la celebración de subasta pública de 720 pinos maderables verdes, con un volumen de 271 metros cúbicos de madera y 55 de leñas de sus copas, procedentes del monte de esta Entidad, número 97, denominado "Hoya Grande", con una tasación total de 83.468 pesetas.

Los posibles licitadores podrán presentar ante el Sr. Presidente de esta Junta sus proposiciones en sobre cerrado, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda y tercera con las mismas condiciones y precio, a los 10 días consecutivos hábiles

Ojeda, 26 de octubre de 1968.—El Presidente, Juan Martínez Tamayo.

4549.—170,00